I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/17/2016

Cerrillos, febrero 18 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***punto N°4, del Artículo N°10 del reglamento que regula la Ley N°19.886,*** *la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, señala la circunstancia que procede el trato directo, procede en el caso de ser "Proveedor Único del Bien o Servicios".*

2) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N° 500/012/2016 de fecha 12 de 2016.

3) Que, para la contratación del "Grupo Musical Los Vásquez", según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 011, de Secplan de fecha 08 de Enero de 2016, Acta de Comisión económica N° 3/2016, D.E. N° 202/209/2016, que aprueba " ***Programa Celebración Día Internacional de la Mujer*** *" Memorándum N°600/257/16 de SECPLAN, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, porque cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieron ofertas.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor LOS VASQUEZ LTDA.*** *por un monto total de $ 12.000.000.- I.V.A incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Archivo